



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

ORDENANZA N° 1673/2026

“Creación del ARCHIVO MUNICIPAL DE LA MEMORIA y LA HISTORIA DE LOS SURGENTES”

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 17 de octubre, se cumple el “50° Aniversario de la Masacre de Los Surgentes”, ocurrida en el año 1976, a solo seis meses del golpe militar más nefasto de la historia argentina, hecho en el cual fueron privados ilegítimamente de su libertad, torturados y posteriormente fusilados siete jóvenes militantes políticos como: Cristina Noemí Costanzo, María Cristina Márquez, Ana Lía María Murguiondo, Daniel Oscar Barjacoba, Sergio Abdo Jalil, Eduardo Felipe Laus Di Meola y José Antonio Oyarzábal Colomar–, tras permanecer secuestrados en el centro clandestino de detención conocido como “El Pozo”, en la ciudad de Rosario. Estos jóvenes habían sido previamente secuestrados en distintas locaciones de la región y sometidos a tormentos en el Centro Clandestino de Detención que funcionaba como Servicio de Informaciones de la Policía de Santa Fe.

Que, además del trascendental hecho descripto en el párrafo anterior, el desarrollo histórico de Los Surgentes exige comprender que la memoria local es un gran tapiz donde cada hilo temporal alimenta al siguiente:

- Huellas Coloniales y Originarias: El reconocimiento de los acontecimientos y procesos anteriores a su fundación, pueblos originarios, Camino Real, postas y sucesos ocurridos en la zona cuando el territorio aún no llevaba el nombre actual: Fusilamiento de Liniers, paso del Gral. Manuel Belgrano por el Monte de los Papagayos, Robo de las Actas Originales de la Independencia, etc.

- Fundación, Inmigración y Desarrollo: La gesta fundacional, el Plano del Pueblo Carlos Sauberán, el impacto del Ferrocarril Central Argentino y las corrientes migratorias que moldearon el tejido social durante el modelo agroexportador, la cultura del trabajo y las instituciones locales educativas, sociales, deportivas, cooperativas, etc.
- Causa Malvinas y Servicio a la Patria: La memoria de los excombatientes de Malvinas y de los ciudadanos que prestaron servicio bajo bandera, reconociendo su entrega en la historia soberana nacional.
- Historia Reciente y Derechos Humanos: La preservación de los hechos de la historia reciente como la Masacre de Los Sargentos y la consolidación de la democracia. Declaraciones de Interés propias del H.C.D., Visitantes Ilustres, Ciudadanos Destacados, Declaraciones recientes de la Legislatura de la Provincia: Espacios de Memoria y Patrimonio Histórico Provincial como el Centro Cívico, Monte de los Papagayos, Sitio de la Masacre de Los Sargentos.
- Espacios especiales de estudio: Registro Civil, índices de población desde su creación en la localidad a la fecha según registros. Cementerio Local. Área de Interpretación arqueológica y paleontología, la cual se está conformando con vecinos aficionados de Los Sargentos y la región.

Que el objeto principal del Archivo Municipal de la Memoria y la Historia de Los Sargentos será reunir, conservar, digitalizar, investigar y difundir el patrimonio documental, audiovisual, oral y material del territorio de nuestra comunidad anterior a su fundación, la etapa precolonial y colonial hasta el presente.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SARGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1673/2026:

Artículo 1º: CRÉASE, en el ámbito de la Municipalidad de Los Sargentos, el “ARCHIVO MUNICIPAL DE LA MEMORIA y DE LA HISTORIA DE LOS SARGENTES”, con la finalidad de reunir, conservar,



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

digitalizar, investigar y difundir el patrimonio documental, audiovisual, oral y material del territorio de nuestra comunidad anterior a su fundación, la etapa precolonial y colonial hasta el presente.

Artículo 2º: El Archivo creado por el artículo precedente estará integrado, entre otros, por los siguientes materiales:

- a). Documentación, manuscritos, actas, fotografías y mapas históricos.
- b). Digitalización de todo material histórico a los fines de resguardar el patrimonio ante el deterioro físico, especialmente el proveniente del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.
- c). Registros oficiales labrados por las autoridades municipales, así como provenientes del Registro Civil de las Personas.
- d). Material fotográfico, audiovisual y testimonial que aporten vecinos de la comunidad, organizaciones e instituciones educativas;
- e). Copia de las declaraciones, leyes y demás actos de reconocimiento institucional dictados por los distintos niveles del Estado en relación a los hechos históricos que compongan el Archivo.

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de cooperación con la Provincia de Córdoba, el Archivo Provincial de la Memoria, organismos de derechos humanos, familiares de las víctimas, instituciones educativas y universidades, a los fines de nutrir, digitalizar y difundir el Archivo creado por la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Créase la Comisión Municipal de la Memoria e Historia, de carácter consultivo y ad honórem dependiente del Honorable Concejo Deliberante, que se integrará por representantes del Concejo Deliberante (mayoría y minoría), un/a representante del Área de Cultura y Educación del Municipio, docentes e investigadores de historia, ciencias sociales y biología/ambiente de las escuelas de la localidad (incluidas modalidades de jóvenes y adultos), representantes de instituciones intermedias

(Centros de Jubilados, cooperativas, veteranos de guerra, entidades deportivas y culturales), vecinas y vecinos interesados en la conservación del patrimonio y poseedores de fondos documentales o fotográficos familiares.

Artículo 5º: Las funciones de la Comisión Municipal de la Memoria e Historia serán: 1) Rescate de Fuentes Orales y Fotográficas: Promover campañas públicas de recopilación de fotografías antiguas, testimonios de adultos mayores, cartas y objetos históricos; 2) Articulación Técnica con Córdoba: Dar seguimiento y profundizar el proceso de digitalización articulado con el Archivo Histórico Provincial, facilitando la catalogación local; 3) Proyectos Pedagógicos y Comunitarios: Diseñar talleres, muestras itinerantes y contenidos educativos para escuelas y espacios de adultos mayores que pongan en valor las distintas capas de la memoria local (inmigración, ferrocarril, Malvinas y democracia).

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Legislatura y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



Marina M. Peñalosa
Secretaria HCD



Cecilia S. Manoqui
Presidenta HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día cinco del mes de octubre del año dos mil veintiséis.